

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Que en el presente recurso contencioso-administrativo PO 317/05, seguido ante la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia de don Ernesto Gómez Cubillo representado por el Procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 12-05-05, sobre publicación de calificaciones definitivas en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS-DUE, se ha dictado resolución judicial con fecha 4-7-05 en la que se acuerda la publicación del presente edicto, por el que se hace saber a cuantas personas a cuyo favor pudiera derivarse algún derecho del acto administrativo impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del recurso contencioso administrativo antes citado que pueden comparecer en los autos en el improrrogable plazo de nueve días desde la publicación de este edicto en su condición de codemandados, si a su derecho les conviniere, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá la tramitación del recurso en su ausencia.

Madrid, 4 de julio de 2005.- Isabel García Fernández, Secretaria Judicial, Sección 4.ª-47.013.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

Doña M.ª Esther González Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos n.º 772/04-E de «Tegraf Ingeniería, S. L.», he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 21 de octubre de 2005 a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Bilbao, 13 de julio de 2005.- El/La Secretario.-46.996.

#### CARBALLO

Pablo José García Suárez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Carballo (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/2005 se sigue a instancia de Antonia Blanco Nieto expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Ures Blanco, natural de Ponteceso-A Coruña, vecino de Ponteceso, nacido el 3 de octubre de 1957, quien se ausentó de su último domicilio el 24 de mayo de 1986

para dirigirse a los Caladeros del Gran Sol, no teniéndose de él noticias desde 19 de junio de 1986, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Carballo, a 21 de junio de 2005.-El Juez y el/La Secretario.-45.918. y 2.ª 20-9-2005

#### IRÚN

D. Gerardo Antonio Gamarra de Baya, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: que en este juzgado y con el número 257/05 se sigue a instancia de María Gema Manso Feijoo expediente para la declaración de fallecimiento de Julián Manso Feijoo, natural de Irún, vecino de Irún, nacido el día 12 de abril de 1956, hijo de Julián Manso Briongos y Margarita Feijoo Alfonso, se ausentó de su último domicilio en Irún, no teniéndose noticias de él desde 1990, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Irún, 26 de julio de 2005.- El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario.-45.703. y 2.ª 20-9-2005

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 1796/2005-1.ª, se sigue a instancia de D. Eufemio Asterio Sanz Gil expediente para la declaración de fallecimiento de Dña. Constanza Lorenzo Donoso, nacida en Cañamero (Caceres), el día 16 de marzo de 1904, hija de D. Remedil Lorenzo y de Dña. Traulis Donoso Bueno, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, Plaza Campillo del Nuevo Mundo, no teniéndose de ella noticias desde marzo de 1904, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, 31 de mayo de 2005.-La Juez.-La Secretario.-45.784. y 2.ª 20-9-2005

#### MADRID

##### Cédula de notificación

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 907/04 se tramita la quiebra de Alquimia Manuel Coronado, S. A., en

la que se ha dictado la providencia de fecha 21 de junio de 2005 que contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 se convoca junta para el examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre a partir de las 10:00 horas de su mañana en el Salón de Actos de los Juzgados de Capitán Haya, 66, primera planta, haciéndose saber a los acreedores que dentro del término de cuarenta y cinco días deberán presentar a los síndicos, los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Diario La Razón, haciendo constar el día señalado para la celebración de junta por si los destinatarios de las citaciones fueran desconocidos. Dichos despachos se entregarán para su curso y gestión al procurador de la parte actora».

Y para que sirva de cédula de citación a los acreedores de la referida sociedad, extendiendo la presente.

Madrid, 21 de junio de 2005.-El/La Secretario.-47.811.

#### MADRID

##### Cédula de emplazamiento

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ordinario número 1107/2005 se ha acordado emplazar a don Hilario Jiménez Rodríguez en calidad de demandada fin de que comparezca en este juzgado por medio de procurador y abogado, y conteste, en un plazo de veinte días, a la demanda interpuesta por doña Manuela de Blas Santiuste, bajo el apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados herederos de Hilario Jiménez Rodríguez, y para que conste y sirva de emplazamiento en forma se extiende la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.-El/La Secretario.-47.813.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario a instancia de doña Rosario Herrera Ruiz, don Francisco Juan Marcos Herrera y don Álvaro Marcos Herrera, representados por la procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, registrado con el número 1311/2004 en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto el anterior escrito presentado por la procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso en nombre y representación de doña Rosario Herrera Ruiz y sus hijos don Francisco Juan Marcos Herrera y don

Álvaro Marcos Herrera, y conforme a lo solicitado en el mismo, procédase al emplazamiento por edictos, que será entregado a la citada procuradora para que cuide de su diligenciado, de los mismos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).»

Para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos de don Enrique del Rosal Romay

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—47.814.

#### PRAVIA

Doña Ana Olivares Villegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/2005 se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Pire García, natural de Somado, vecino de Somado, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Somado, no teniéndose de él noticias desde 1914, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 1 de julio de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—45.923. 2.ª 20-9-2005

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1040/20051 se sigue a instancia de don Antonio Rey Sanchez expediente para la declaración de fallecimiento de Don Albino Rey Cato, natural de Teo (A Coruña), vecino de Oza, Teo (A Coruña), de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oza, Teo (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde anterioridad al año 1960, sabiendo que se traslado a la Ciudad de Río de Janeiro (Brasil), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2005.—El/La Magistrado Juez, El/La Secretario.—47.809.

1.ª 20-9-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 461/05, por auto de 27 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Normelting 2000 S.L., con domicilio en calle Barrondo, número 13, Etxebarri-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 27 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—47.812.

#### HUELVA

##### Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 37/2005 referente al deudor Viviendas de Matalascañas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Huelva Información, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Huelva, 14 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—47.810.

#### HUESCA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de lo Mercantil de Huesca anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 204/2005, referente al deudor Informática Mgest, Sociedad Limitada, con CIF, número B-22229249 y domicilio en Parque Tecnológico Walga, carretera nacional 330, kilómetro 566, en Cuarte (Huesca), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios Altoaragón y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Natalia Fañanás Puertas.—47.029.

#### PAMPLONA

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 164/05, por auto de 4 de julio de 2005 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor «Limpiezas Olva, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pedro de Ursua/Pedro de Ursua Kalea, 18 bajo, de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.15.º y 85, así como el 191 de la Ley Concursal se llama a todos los acreedores de la entidad cuyo concurso se declara para que en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones acordadas comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, que se presentará en el Decanato de los Juzgados de Pamplona y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, todo ello acompañado de los originales o copia auténtica del título o de los documentos relativos al crédito, haciéndoles saber que en caso de que se solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten, deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos, salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

Cuarto.—La administración concursal estará integrada por un único miembro don Javier Echarrri Hernández en su condición de Auditor de Cuentas.

Pamplona, 4 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—47.010.

#### PAMPLONA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, por el presente,

Hago Saber: Que los autos seguidos en este Juzgado con el número 193/05-AJ, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Factoría Cinemática, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal número B31/679285, y domicilio en Mutilva Alta, calle Nueva, 8, oficina 10, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado Decano de Pamplona en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario de Noticias», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. En el caso de que se solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos, salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

La administración concursal estará integrada por doña Anahi Gómez de Cia, en su condición de Auditora de cuentas.

Pamplona, 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—47.012.